



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

000016

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2021 - MDT/A

Tamarindo, 04 de Enero del 2021

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, Provincia de Paita, Región Piura.



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607 en su Artículo 194 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el Artículo 77 del Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM, estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado.



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 02 de la Constitución Política del Estado.

Que, los gobiernos locales deben implementar portales de información a través de internet, en los que se establecerá la difusión de los datos generales sobre la institución, la información presupuestal, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, conforme lo dispuesto por el inciso 05 del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

Que, el artículo 04 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia se efectúa mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2020-MDT/A, de fecha 16 de Enero del 2020; se Ratifica al Sr. JUAN JOSÉ CORREA ORTIZ como responsable de elaborar y actualizar la Página Web y el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Tamarindo.

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades,

Tamarindo
Distrito Centenario



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, al Sr. JUAN JOSÉ CORREA ORTIZ como Responsable de Elaborar y Actualizar la Página Web y el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, quien asumirá funciones a partir de la emisión de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin Efecto toda norma administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Tamarindo faciliten la información que el responsable en mención les solicite en cumplimiento de la función encomendada y bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: Hacer de conocimiento la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Tamarindo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Rosendo Atoche López
ALCALDE

C.C.

- DESIGNADO
- GERENCIA MUNICIPAL
- UNIDAD RECURSOS HUMANOS
- ABASTECIMIENTO
- ARCHIVO

Tamarindo
Distrito Centenario